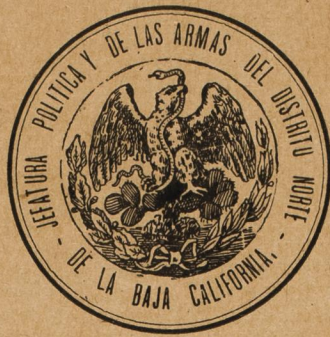


N.º 169.



1910.



EXPEDIENTE NUM. 169. - MES DE Octubre 12.

Sección 1.ª

Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO.

Población de Tijuana, proyectase cambiarla a un sitio diferente, la Dria del Ramo, pide informe sobre el particular, en vista de la queja que varios vecinos de aquel lugar han dirigido al Sr. Presidente de la República. -



H. -

Sección III.

Número *H/26.*

El Presidente de la República, con fecha 30 del mes próximo pasado, ha recibido el telegrama siguiente:

" Población Tijuana Baja California alarmada motivo que dos empleados federales apoyan iniciativa para translación oficinas Gobierno cerca línea divisoria México y Estados Unidos para conveniencia de especuladores americanos que proyectan nueva población. El pueblo alarmado por publicaciones en prensa americana.- Dicen tener permiso del Gobierno Federal.- Pueblo suplica su alta atención en bien intereses. "

Lo que comunico á Vd. á fin de que se sirva informar respecto al asunto á que se refiere el telegrama inserto.

LIBERTAD Y CONSTITUCIÓN.- México, Octubre 1" de 1910.

Correa

*Caus - Oct. 12/9/10.
Transcribese al Subprefecto de Tijuana á fin de que se sirva informar detalladamente acerca del asunto de que se trata, especificando cual es la nueva población que se trata de formar, cual es el nombre de la finca, propietario de los terrenos correspondientes, extensión de estos, su situación, y por último todos aquellos datos que sirvan para el mejor conocimiento del asunto de que se trata.*

Al Jefe Político del Distrito Norte de la Baja California.

Ensenada.



PRIMERA.-

1579.-

El C. Secretario de Gobernación, en respetable oficio Número 4126 fechado en México el día 1º de los corrientes, dice á este Gobierno:

"El Presidente de la República, con fecha 30 del mes próximo pasado, ha recibido el telegrama siguiente: "Población Tijuana Baja California alarmada motivo que dos empleados federales apoyan iniciativa para translación oficinas Gobierno cerca linea divisoria México y Estados Unidos para conveniencia de especuladores americanos que proyectan nueva población. El pueblo alarmado por publicaciones en prensa amaricana.-Dicen tener permiso del Gobierno federal.-Pueblo suplica su alta atención en bien de intereses"- Lo que comunico á Ud. á fin de que se sirva informar respecto al asunto á que se refiere el telegrama inserto."

I lo transcribo á usted, por acuerdo del C. Jefe Político, á fin de que se sirva informar detalladamente acerca del asunto de que se trata, especificando cual es la nueva población, que se trata de formar, el nombre de la Compañía propietaria de los terrenos correspondientes, extensión de éstos, su situación y por último todos aquellos datos que sirvan para el mejor conocimiento del asunto de que se trata.-

Reitero á usted mis atentas consideraciones.-

Libertad y Constitución.- Ensenada. B. C. Octubre 12 de 1910.-

EL SECRETARIO.-



Núm. 306

Cumpliendo con lo dispuesto por esa superioridad en orden núm. 1579 de fecha 12 del actual, relativa á que informe sobre los trabajos encaminados á conseguir la translacion del pueblo cerca de la linea internacional, tengo el honor de manifestar lo siguiente:

Los dueños del terreno en que se proyectó hacer el hipódromo, como esto no tuvo verificativo, pretenden formar una poblacion alli, segun he sabido por algunos americanos y vecinos de aqui, que consultaron mi opinion en ese sentido, la que no crei conveniente emitir, por la divergencia de intereses.

Respecto á las probabilidades de que se forme tal poblacion, es posible se lleve á la práctica, pero yo no veo seriedad en el asunto, y todos los vecinos lo comprenden asi, en consecuencia, la gestion que elevaron ante el Señor Presidente de la República, no es mas que uno de tantos chismes impertinentes á que esta gente está acostumbrada, pues siendo ese el medio en que ha vivido, no pueden prescindir de él.

Como pretesto para molestar exponen capciosamente que dos empleados de aqui apoyan la iniciativa del cambio de las oficinas al pueblo en proyecto, afirmacion dolosa por inexacta, pues lo único que ha pasado es, que á reiteradas gestiones del representante del Ferrocarril S. D. & A. para que la Aduana se translade á la Estacion de entrada, la Secretaria de Hacienda por conducto de la Direccion General de Aduanas, ha pedido informes á la Aduana sobre si seria conveniente el cambio, cuyo informe ignoro el sentido en que se haya rendido.

Lo razonable es considerar, que al formarse una poblacion ó bien cuando el Ferrocarril principie á tener tráfico, la Aduana debe estar en el punto de entrada para atender el pronto despacho de los pasajeros, por indicarlo asi la conveniencia general. Si estas consideraciones y las apreciaciones que haya expuesto la

*Can. Oct. 19/9/10,
Empresario,
Trasembres
á la Srta
de Gobernacion
Rindiendo el
informe por
licitud en fo
nº 4126 jiro
por la Sec. 3ª
Con fecha 1º del
actual, haciendo
notar que mi
es cierto que el
pueblo de Tijuana
este alarmado por
las publicaciones
de la prensa*

#

americana, ni mucho menos que
éstas hayan revestido semejante carácter.

100.000

Cumpliendo con lo dispuesto por esa superioridad en orden núm. 1279 de fecha 12 del actual, relativo a que informe sobre los trabajos encomendados a conseguir la transacción del pueblo cerca de la línea internacional, tengo el honor de manifestar lo siguiente:

Los señores del terreno en que se proyectó hacer el hidrógeno, como esto no tuvo verificativo, pretenden formar una población allí, según he sabido por algunos americanos y vecinos de aquí, que consultaron mi opinión en ese sentido, la que no creí conveniente emitir, por la divergencia de intereses.

Respecto a las posibilidades de que se forme tal población, es posible que si se le vea a las prácticas, pero yo no veo realidad en el asunto, y todos los vecinos lo comprenden así, en consecuencia, la gestión que elevaron ante el Señor Presidente de la República, no es más que uno de tantos chismes imperdientes que esta gente está haciendo, pues siendo ese el medio en que ha vivido, no pueden prescindir de él.

Como pretexto para molestar exponen capciosamente que los empleados de aquí apoyan la iniciativa del cambio de las oficinas al pueblo en proyecto, afirmación falsa por tres cosas: que lo único que ha pasado es, que se reiteran gestiones del representante del Ferrocarril S.T.A.A. para que la Aduana se traslade a la Estación de entrada, la Secretaría de Hacienda por conducto de la Dirección General de Aduanas, ha pedido informes a la Aduana sobre si sería conveniente el cambio, cuyo informe ignora el sentido en que se haya rendido.

Lo razonable es considerar, que si formase una población a pie cuando el ferrocarril principie a tener tráfico, la Aduana debe estar en el punto de entrada para atender el pronto despacho de los pasajeros, por indicarlo así la Convención General. Si estas consideraciones y las expresiones que hay expuesto la

* Aduana determinaran su cambio, esto no significa que las demás oficinas se cambiarían igualmente, en consecuencia, maliciosamente han tratado de sorprender con ese telegrama, expresando no que se pedían informes sobre el cambio de la Aduana, sino pluralizando que se trataba del cambio de todas las oficinas, sin comprender en su suspicacia que no son atribuciones de los empleados locales verificar ese cambio.

Lo que en realidad pasa aquí, es que, entre Savin, Ibs y Ramos son dueños de los terrenos que comprende el pueblo, con lo que tienen estancado su desarrollo por los precios imposibles que les han fijado, con objeto de que ninguna persona de negocios pueda establecerse aquí y les haga competencia. La formación de una población cerca de la línea, traería comerciantes, industriales y hombres de negocios, lo que forzosamente establecería competencia, y es lo que tratan de evitar por que esto reduciría las utilidades en sus negocios, pero en cambio favorecería al pueblo consumidor, y entre la ambición inconsiderada de dos ó tres individuos y el beneficio en general de la colectividad de un pueblo, creo que no debe vacilarse en favorecer esto último, por lo tanto la formación del pueblo que se proyecta es propicia á los intereses de la gente trabajadora por que les proporciona ocupación y por lo tanto la manera de vivir, de manera que es altamente inconsecuente de parte de estos Señores de Tijuana, tratar de impedir por medio de supercherias y embustes, obsecados por su desmedida ambición, la formación de un pueblo que favorecería al proletariado facilitándole la subsistencia.

Como antes queda dicho, de verificarse la edificación de ese pueblo, será cuestión mas ó menos dilataada, así es que estos señores se alarman sin razón alguna, pues cuando llegue á formarse, á excepción de la Aduana, no es necesario que las demás oficinas las muevan de aquí, salvo el caso de que se formara alguna población de importancia que las necesidades lo exigieran así, y la superioridad lo considerara conveniente.

No es el cambio de oficinas lo que afectaría los intereses de los individuos citados, sino la formación de aquel pueblo, y como fundadamente no pueden pedir que se impida su formación, hipocritamente han tomado por pretesto el cambio de oficinas *

* concientes de que no es cierto que se tratara de eso, y única
mente por ver la manera de estorbar cualquiera trabajos que -
pudiera haber en el sentido de formarse aquel pueblo.

Lo que para conocimiento del Co. Jefe Político tengo el
honor de informar á Ud, reiterandole mi atenta consideracion y
respeto.

LIBERTAD y CONSTITUCION.

Tijuana, Baja Cal. Octubre 16 de 1910.

El Sub-Prefecto Político.

José Larroque

Al Co. Secretario de Gobierno

Ensenada.

Resumen de lo publicado en los periódicos americanos de San Diego, Cal., correspondientes á los días 3 y 26 de Julio, y 20, 22, 24, 25, 27 y 29 de Septiembre próximo anterior, con relación al proyecto relativo á la formación de una nueva población en la frontera; cercana á Tijuana.-

1º - Que los Señores Clem Creveling, Earl Low y el abogado Millsap de Los Angeles, Cal., concibieron la idea de formar una población fronteriza aprovechando el paso del Ferrocarril.-

2º Que se formó la Sociedad denominada "Compañía de Terrenos y Desarrollo de Tijuana," con un capital de \$200.000.00. dollars, única y exclusivamente para construir la nueva población que se llamará "Tijuana".-

3º Que esta nueva población se situará á un kilómetro y medio aproximadamente, y río de por medio, de la actual población de Tijuana, y al E. del monumento que en ese punto marca la línea divisoria con los Estados Unidos.-

4º Que los terrenos sobre los que se proyecta el establecimiento de la nueva población, contienen una área de 330 acres, la cual está dividida en manzanas, subdivididas á su vez, en lotes destinados para fincar.-

5º Que los lotes se venderán en pequeños abonos para que con comodidad, todo el mundo los adquiera.-

6º Que la población se arreglará convenientemente, para 5,000 habitantes, y se la dotará de amplias calles y banquetas, parques y jardines, Hoteles, Casinos, Teatro, plaza de toros, pabellones, salón de lectura, baños y bibliotecas públicas, y algunos otros centros de recreo.

7º Que la arquitectura general en los edificios será español en el exterior y americano en el interior.

8º.- Que se la dotará de un buen drenaje, bombas de incendio, servicio de alumbrado eléctrico y de agua potable, la que se tomará del río de Tijuana, y se almacenará en un gran depósito colocado á buena altura para darle presión.-

9º. Que fueron remitidos á México para su aprobación los planos generales relativos á edificios federales que deberían construir-

--se en la nueva población.--

10°.- Que todos los residentes propietarios de Tijuana están dispuestos á cambiarse á la nueva población.--

11° Que una magnífica estación acaba de edificar ya la Compañía del Ferrocarril San Diego y Arizona, en la nueva Tijuana.--

12° Que todos los planos para la formación de esta población, han sido terminados.--

13° Que para el 1° de Enero entrante, estaría ya concluida la nueva población.--

No dicen los periódicos.--
10.- Quienes son los socios que forman la "Compañía de Terrenos y Desarrollo de Tijuana."

20.- Quien es el dueño de los terrenos aludidos.--
30.- Ni si la Compañía está organizada con arreglo á nuestras leyes.

En el año de 1907.- se formó en este Puerto una Sociedad anónima denominada "Zaragoza Investment Company S.A." cuyo domicilio social sería Tijuana. El capital de esta Sociedad fué el de \$ 50.000.00. representado por 50000 acciones de \$1.00. cada una totalmente pagado. El objeto de esta sociedad, fué el de adquirir bienes, terrenos, minas, montes &, y explotarlos, venderlos, arrendarlos y alquilarlos. La duración de esta Compañía serán 90 años y sus socios las siguientes personas: William Clayton y Harry L. Tiltus: el primero tiene el carácter de Presidente y el segundo el de Secretario y Tesorero.

Que la población se arreglará convenientemente, para 3,000 habitantes, y se le dotará de amplias calles y puentes, parques y jardines, hoteles, casinos, teatro, plaza de toros, pabellón, salón de lecturas, baños y bibliotecas públicas, y algunos otros centros de recreo.

Que la arquitectura general en los edificios será española en el exterior y americano en el interior.

Que se le dotará de un buen drenaje, bombas de incendio, servicio de alumbrado eléctrico y de agua potable, la que se tomará del río de Tijuana, y se almacenará en un gran depósito colocado á una altura para darle presión.

Que fueron recibidos á México para su aprobación los planos generales relativos á edificios "españoles" que se habían construido



T E N G O la honra de participar á esa Secretaría de su merecido cargo, que el Subprefecto Político de Tijuana en oficio Número 306, fechado el dia 16 del actual, dice á este Gobierno:

"Cumpliendo con lo dispuesto por esa Superioridad en orden número 1579, de fecha 12 del actual, relativa á que
PRIMERA.- informe sobre los trabajos encaminados á conseguir la
1,614.- translación del pueblo cerca de la linea internacional,
tengo el honor de manifestar lo siguiente:-Los dueños del

Respetuosamente rinde terreno en que se proyectó hacer el hipódromo, como este informe pedido por esa Secretaría, en oficio N° no tuvo verificativo, pretenden formar una población a- 4126, Sección 3ª. de 1º del actual, relativo al llí, segun he sabido por algunos americanos y vecinos de establecimiento de la - nueva población de Tijuana aquí, que consultaron mi opinion en este sentido, la que na en este Distrito.-

no creí conveniente emitir, por la divergencia de intereses.-Respecto á las probabilidades de que se forme tal - población, es posible se lleve á la práctica, pero yo no veo seriedad en el asunto, y todos los vecinos lo comprenden así, en consecuencia, la gestión que elevaron ante el Señor Presidente de la República, no es mas que uno de tantos chismes impertinentes á que esta gente está habituada, pues siendo ese el medio en que ha vivido, no pueden prescindir de él.- Como pretesto para molestar exponen, capciosamente, que dos empleados de aquí apoyan la iniciativa del cambio de las oficinas al pueblo en proyecto, afirmación dñosa por inexacta, pues lo único que ha pasado es, que á reiteradas gestiones del - representante del Ferrocarril S. D. and A. para que la Aduana se traslade á la Estación de entrada, la Secretaría de Hacienda por conducto de la Dirección General de Aduanas, ha pedido informes á la Aduana, sobre si sería conveniente el cambio, cuyo informe ignoro el sentido en que se haya rendido.-Lo razonable es considerar que al formarse una población, ó bien cuando el Ferrocarril principie á tener tráfico, la Aduana debe de estar en el punto de entrada para atender el pronto despacho de los pasajeros, por indicarlo así la conveniencia general.- Si estas consideraciones y las apreciaciones que haya expuesto la Aduana, determinaran su cambio, esto no significa que las demas oficinas se cambiarían igualmente, en consecuencia, maliciosamente han tratado de sorprender

con ese telegrama, expresando, no que se pedían informes sobre el cambio de la Aduana, sino pluralizando que se trataba del cambio de todas las oficinas, sin comprender, en su suspicacia, que no son atribuciones de los empleados locales verificar ese cambio.-Lo que en realidad pasa aquí, es que, entre Savín, Ids y Ramos, son dueños de los terrenos que comprende el pueblo, con lo que tienen estancado su desarrollo por los precios imposibles que les han fijado, con objeto de que ninguna persona de negocios pueda establecerse aquí y les haga competencia. La formación de una población cerca de la línea, traería comerciantes, industriales y hombres de negocios, lo que forzosamente establecería competencia, y es lo que tratan de evitar porque esto reduciría las utilidades en sus negocios, pero en cambio favorecería al pueblo consumidor; y entre la ambición inconsiderada de dos ó tres individuos y el beneficio en general de la colectividad de un pueblo, creo que no debe vacilarse en favorecer esto último; por lo tanto, la formación del pueblo que se proyecta, es propicia á los intereses de la gente trabajadora, porque les proporciona ocupación y por lo tanto la manera de vivir, de manera que es altamente inconsecuente de parte de estos señores de Tijuana, tratar de impedir por medio de supercherías y embustes, obsecados por su desmedida ambición, la formación de un pueblo - que favorecería al proletariado facilitándole la subsistencia.-Como antes queda dicho, de verificarse la edificación de esa población será cuestión mas ó menos dilatada, así es que estos señores se alarman sin razón alguna, pues cuando llegue á formarse, á excepción de la Aduana, no es necesario que las demás oficinas se muevan de aquí, salvo el caso de que se formara alguna población de importancia que las necesidades lo exigieran así y la Superioridad lo considerara conveniente.- No es el cambio de oficinas lo que afectaría los intereses de los individuos citados, sino la formación de aquel pueblo y como fundadamente no pueden pedir que se impida su formación, hipocritamente han tomado por pretexto el cambio de oficinas concientes de que no es #

cierto que se tratara de eso, y únicamente por ver la manera de estorbar cualquiera trabajos que pudiera haber en el sentido de formarse aquel pueblo!"-

Lo que tengo la honra de transcribir á esa Secretaría de su merecido cargo, en via de informe, contestando el respetable oficio que se sirvió dirigir á este Gobierno, su Sección Tercera bajo el Número 4126, fechado el dia 1º de los corrientes, permitiéndome manifestar á Usted, además, que ni es cierto que el pueblo de Tijuana esté alarmado por las publicaciones de la prensa Americana, ni mucho menos que estas hayan revestido el caracter de alarmantes.-

Protesto á Usted mi respetuosa y distinguida consideración.-

LIBERTAD Y CONSTITUCION.- Ensenada, B. C. Octubre 19 de 1910.-

EL CORONEL JEFE POLITICO

G.U.S.

AL Señor

SECRETARIO DE GOBERNACION.-

México. D. F.-



E.F.C.-

See

PRIMERA.

N^o 1616.-

P O R el atento oficio de Usted, Número 306, de fecha 16 de los corrientes, ha quedado enterado este Gobierno del informe que en el mismo vino inserto, relativo á la formación de la nueva población denominada "Tijuana," y de los hechos evitentes que hay sobre el particular.-

Dígolo á Usted, por acuerdo del C. Jefe Político, reiterándole mi atenta consideración.-

LIBERTAD Y CONSTITUCION. -

Ensenada, B.Cal., Octubre 19 de 1910.

EL SECRETARIO.-

Al C.

Subprefecto Político de

Tijuana, B.C.-



Adjunta a la orden no 219 de esa Superioridad, fechada el 12 del corriente, se recibió el cuestionario sobre montes y borques que ya me ocupo de llenar lo mas aproximadamente posible.

no 157



Me honro en decirlo a U. por ahora, solo como acuse de recibo.

Asu Exp.

Reitero a U. las seguridades de mi adhesion y respeto.

Lib. y Constitucion
Tijuana Julio 19 de 1913

El Subjefe
R. Gomez

A U.
Jefe Politico

Ensenada

3/32



Núm 544

CON el atento oficio de esa superioridad, Núm 210 de 4 de los corrientes, se recibió en esta - de mi cargo un Questionario, relativo á la extension á que han quedado reducidos los montes.

Ya procedo á tomar los informes necesarios para llenar el fin que se propone y en su oportunidad lo devolvere á la Jefatura de su digno encargo.

Reiteroá Ud. mi atenta consideracion,



LIBERTAD Y CONSTITUCION.
Mexicali B. C. Junio 10 de 1,913.

El Subprefecto Politico,

E. Pedro Pedraza

Asulap,



AL C. Jefe Politico del Distrito.

Ensenada B. C.

1169



SECCIÓN III.

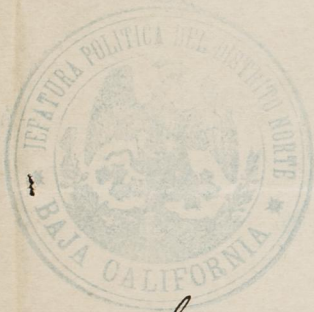
NÚMERO 5782

Por el oficio relativo de Vd. número 1,614 fechado el 19 de Octubre último, se ha impuesto esta Secretaría del informe rendido por el Subprefecto Político de Tijuana, sobre los trabajos encaminados á conseguir la translación del mencionado pueblo, cerca de la línea internacional.

LIBERTAD Y CONSTITUCIÓN.- México, Noviembre 15 de 1910.

POR AUSENCIA DEL SECRETARIO
El Subsecretario.

Macedo



Caus. D. no. 23/910.
Ab. J. 4p.

A1

Jefe Político del Distrito Norte de la Baja California.

Ensenada.